



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 210-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

San Isidro, 25 SEP. 2024

VISTO: El Informe N° 1985-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OGP, de fecha 16 de septiembre de 2024, de la Oficina de Gestión de Proyectos, el Informe N° 4895-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP-EO de fecha 13 de septiembre de 2024, del Especialista en Obras de la Oficina de Gestión de Proyectos y el Informe N° 273-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OAL, de fecha 23 de septiembre de 2024, de la Oficina de Asesoría Legal relacionado al Código Único de Inversión N° 2592140, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las funciones y naturaleza institucional, establecida por los Lineamientos de Gestión aprobados por Resolución Ministerial N° 471-2017-MINAGRI, la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, adscrito al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, tiene como objetivo incrementar la seguridad hídrica agraria contribuyendo a la prosperidad del agro peruano a través de la siembra y cosecha de agua de las áreas agrícolas y alto andinas de todo el territorio Peruano, favoreciendo prioritariamente a aquellos agricultores con menores niveles de ingreso económico, en situación de pobreza y extrema pobreza, a través del financiamiento de Actividades en materia de siembra y cosecha de agua a nivel nacional, utilizando la tecnología que diseñe el Fondo Sierra Azul para cada ámbito de intervención;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 105-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 12 de julio de 2023, se aprobó el Expediente Técnico denominado "Reparación de Qochas (Exclusivo para N.E); En El (La) Infraestructura Natural del Territorio Hídrico Productivo Negra Sillajirca, del Distrito Ragash, Provincia Sihuas, Departamento Áncash", con Código Único de Inversión N° 2592140;

Que, mediante el Convenio N° 001-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 13 de julio de 2023, se suscribió el Convenio entre la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul y el Núcleo Ejecutor "NE- NEGRA SILLAJIRCA" para la ejecución de IOARR "Reparación de Qochas (Exclusivo para N.E); En El (La) Infraestructura Natural del Territorio Hídrico Productivo Negra Sillajirca, del Distrito Ragash, Provincia Sihuas, Departamento Áncash", con Código Único de Inversión N° 2592140;

Que, en el marco de lo establecido en el sub numeral 7.1.2, numeral 7.1 de la Directiva General N° 003-2023-MIDAGRI-UEFSA-DE, "Directiva para la ejecución y liquidación de IOARR de siembra y cosecha de agua, bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores - Unidad Ejecutora 036-001634 Fondo Sierra Azul - Versión 02", aprobada por Resolución Directoral Ejecutiva N° 084-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, y modificada por Resolución Directoral Ejecutiva N° 183-2024-MIDAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, en adelante "La Directiva", establece en el párrafo sexto que, "Una vez concluida la obra, el Residente de Obra, comunicará el término de la obra al Supervisor y lo registrará como un asiento en el cuaderno de obra, con copia a los RNE (...)" . Asimismo, el citado sub numeral de la Directiva, dispone también que "el Supervisor dará conformidad a la terminación de la obra, registrándolo como un asiento en el cuaderno de obra (...)" ;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 210-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

En ese sentido, la ejecución de las obras de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural con Código Único de Inversión N° 2592140 fueron culminadas, conforme se encuentran registradas en los asientos del cuaderno de obra de la Residencia y Supervisión de obra, de acuerdo al siguiente detalle:

- Qocha AZUL CALLAMPITA con código de obra ANC6-2023-Q1, se registró en el Cuaderno de Obra, los Asientos N° 109 y N° 110 de fecha 16.12.2023, de la Residencia y de la Supervisión de Obra, respectivamente.
- Qocha LAGUNA NEGRA con código de obra ANC6-2023-Q2, se registró en el Cuaderno de Obra, los Asientos N° 110 y N° 111 de fecha 16.12.2023, de la Residencia y de la Supervisión de Obra, respectivamente.
- Qocha CHAMPA CHAMPA con código de obra ANC6-2023-Q3, se registró en el Cuaderno de Obra, los Asientos N° 143 y N° 144 de fecha 09.12.2023, de la Residencia y de la Supervisión de Obra, respectivamente.
- Qocha HUACARAJRA con código de obra ANC6-2023-Q4, se registró en el Cuaderno de Obra, los Asientos N° 143 y N° 144 de fecha 16.12.2023, de la Residencia y de la Supervisión de Obra, respectivamente.
- Qocha UTUTOCOCHA con código de obra ANC6-2023-Q5, se registró en el Cuaderno de Obra, los Asientos N° 148 y N° 149 de fecha 16.12.2023, de la Residencia y de la Supervisión de Obra, respectivamente.
- Qocha AZULCOCHA con código de obra ANC6-2023-Q6, se registró en el Cuaderno de Obra, los Asientos N° 119 y N° 120 de fecha 16.12.2023, de la Residencia y de la Supervisión de Obra, respectivamente.
- Qocha NEGRA SILLAJIRCA con código de obra ANC6-2023-Q7, se registró en el Cuaderno de Obra, los Asientos N° 87 y N° 88 de fecha 07.12.2023, de la Residencia y de la Supervisión de Obra, respectivamente.
- Qocha NEGRITA 2 con código de obra ANC6-2023-Q8, se registró en el Cuaderno de Obra, los Asientos N° 74 y N° 75 de fecha 07.12.2023, de la Residencia y de la Supervisión de Obra, respectivamente.
- Qocha BERRACOCOCHA 1 con código de obra ANC6-2023-Q9, se registró en el Cuaderno de Obra, los Asientos N° 115 y N° 116 de fecha 07.12.2023, de la Residencia y de la Supervisión de Obra, respectivamente.
- Qocha BERRACOCOCHA 2 con código de obra ANC6-2023-Q10, se registró en el Cuaderno de Obra, los Asientos N° 101 y N° 102 de fecha 04.12.2023, de la Residencia y de la Supervisión de Obra, respectivamente.
- Qocha AZULCOCHA 1 con código de obra ANC6-2023-Q11, se registró en el Cuaderno de Obra, los Asientos N° 111 y N° 112 de fecha 13.12.2023, de la Residencia y de la Supervisión de Obra, respectivamente.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 210 -2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

- Qocha AZULCOCHA 2 con código de obra ANC6-2023-Q12, se registró en el Cuaderno de Obra, los Asientos N° 145 y N° 146 de fecha 16.12.2023, de la Residencia y de la Supervisión de Obra, respectivamente.
- Qocha SHAHUANACOCHA 2 con código de obra ANC6-2023-Q13, se registró en el Cuaderno de Obra, los Asientos N° 155 y N° 156 de fecha 16.12.2023, de la Residencia y de la Supervisión de Obra, respectivamente.
- Qocha PATOCOCHA con código de obra ANC6-2023-Q14, se registró en el Cuaderno de Obra, los Asientos N° 130 y N° 131 de fecha 16.12.2023, de la Residencia y de la Supervisión de Obra, respectivamente.

En ese contexto, el Supervisor de Obra, conjuntamente con el Residente de Obra, el representante del Núcleo Ejecutor "NE- NEGRA SILLAJIRCA" y el Coordinador Regional de Áncash, suscribieron el Anexo N° 11 que corresponde al "Acta de Terminación y Conformidad de obra", correspondiente al CUI N° 2592140;

Por otro lado, el sub numeral 7.1.2, numeral 7.1 de la Directiva, establece en el párrafo octavo lo siguiente, "De no existir observaciones en el Acta de terminación y conformidad de obra, el Supervisor de Obra solicitará por escrito a la OGP de la UEFSA, la designación de la "Comisión de Recepción y Transferencia de Obra";

Ante ello, el Supervisor de Obra, Ingeniero Heli Moisés Tantalean Tarifeño, mediante Informe N° 139-A-2023-HMTT/SO, recepcionado con fecha 17 de diciembre de 2023, solicitó a la Oficina de Gestión de Proyectos, la conformación de la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural con CUI N° 2592140;

Que, el numeral 7.3 de la Directiva, establece en el último párrafo que, "(...) El Comité de Vigilancia debe presentar a la UEFSA un informe de las acciones realizadas, al concluir las intervenciones (...)";

Que, en ese sentido, el Comité de Vigilancia del Núcleo Ejecutor "NE- NEGRA SILLAJIRCA", mediante INFORME DEL COMITÉ DE VIGILANCIA N° 001-2023", de fecha 31 de diciembre de 2023, presentó al Presidente del Núcleo Ejecutor, las acciones realizadas durante la ejecución de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural, con Código Único de Inversión N° 2592140;

Que, el Presidente del Núcleo Ejecutor "NE- NEGRA SILLAJIRCA", mediante Carta N° 001-2024-CONVENIO N° 001-2023 MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/NE-NEGRA SILLAJIRCA, recepcionado con fecha 22 de enero de 2024, presentó a la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul el Informe de las acciones desarrolladas por el Comité de Vigilancia del Núcleo Ejecutor "NE-NEGRA SILLAJIRCA" en la ejecución de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural, con Código Único de Inversión N° 2592140;

Que, mediante Informe N° 1985-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP, de fecha 16 de setiembre de 2024, de la Oficina de Gestión de Proyectos, que adjunta el Informe N° 4895-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP-EO del Especialista de Obras, de fecha 13 de setiembre de 2024, la Oficina de Gestión de Proyectos opina favorablemente sobre la





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N°210 -2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

Conformación de la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural, con Código Único de Inversión N° 2592140, por lo que propone a los miembros que conformarán dicha Comisión, cumpliéndose así con los preceptos señalados en la Directiva;

Que, mediante el Informe N° 273-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OAL, de fecha 23 de setiembre de 2024, la Oficina de Asesoría Legal concluye que resulta viable que se efectúe la designación de la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural, con Código Único de Inversión N° 2592140, considerando que ello se encuentra en concordancia con el procedimiento establecido en la Directiva;

Que, estando a las opiniones favorables vertidas por la Oficina de Gestión de Proyectos y la Oficina de Asesoría Legal y contando con el visto bueno de las citadas oficinas; y;

Por las consideraciones antes expuestas, de conformidad con la Directiva General N° 003-2023-MIDAGRI-UEFSA-DE, "Directiva para la ejecución y liquidación de IOARR de siembra y cosecha de agua, bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores - Unidad Ejecutora 036-001634 Fondo Sierra Azul - Versión 02", aprobada por Resolución Directoral Ejecutiva N° 084-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, y modificada por Resolución Directoral Ejecutiva N° 183-2024-MIDAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE; y las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul", aprobados por Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural, con Código Único de Inversión N° 2592140, para las actividades que se detallan a continuación y que quedará integrada por los siguientes profesionales:

Qocha AZUL CALLAMPITA con código de obra ANC6-2023-Q1, Qocha LAGUNA NEGRA con código de obra ANC6-2023-Q2, Qocha CHAMPA CHAMPA con código de obra ANC6-2023-Q3, Qocha HUACARAJRA con código de obra ANC6-2023-Q4, Qocha UTUTOCOCHA con código de obra ANC6-2023-Q5, Qocha AZULCOCHA con código de obra ANC6-2023-Q6, Qocha NEGRA SILLAJIRCA con código de obra ANC6-2023-Q7, Qocha NEGRITA 2 con código de obra ANC6-2023-Q8, Qocha BERRACOCOCHA 1 con código de obra ANC6-2023-Q9, Qocha BERRACOCOCHA 2 con código de obra ANC6-2023-Q10, Qocha AZULCOCHA 1 con código de obra ANC6-2023-Q11, Qocha AZULCOCHA 2 con código de obra ANC6-2023-Q12, Qocha SHAHUANACOCHA 2 con código de obra ANC6-2023-Q13 y Qocha PATOCOCHA con código de obra ANC6-2023-Q14.

Miembros Titulares	Miembro Alterno
Presidente de la Comisión	Alterno del Presidente
Ing. Yuri Monge Palomino	Ing. Iván Taquire Zambrano
Miembro de la Comisión	
Ing. Heli Moisés Tantalean Tarifeño	





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 210 -2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

ARTÍCULO SEGUNDO. – Disponer la notificación de la presente Resolución a los profesionales señalados en el artículo primero de la presente Resolución, y a la Oficina de Gestión de Proyectos, para los fines de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.– Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul (www.sierraazul.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

.....
Ing. Luis Alfonso Sardi Coral
Director Ejecutivo

